

## Plan de Divisas 2015 - CENCOEX

De conformidad con la comunicación recibida del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) se informa a las empresas que hasta el 15 de diciembre de 2014 es el plazo máximo para registrar el Plan de Divisas.

Tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los próximos días, el CENCOEX publicará en su portal web varios tutoriales para ayudar a las empresas en la carga del Plan de Divisas, adicionalmente se publicará un correo para que los importadores y exportadores interesados eleven las dudas, sugerencia y consultas.
- Para el cálculo del histórico de las importaciones se tomará en cuenta aquellas AAD que tengan cierre de importación.
- Cuando se trate de importaciones ALADI/SUCRE, solo se considerarán aquellas importaciones que hayan sido compensadas por el BCV.
- Las adjudicaciones del SICAD, no estarán incluidas en el histórico de importaciones.
- Para facilitar la consulta de la Guía de Preguntas Frecuentes y del Plan de Divisas 2015 de CENCOEX, estos documentos estarán disponibles en nuestra página web, sección Servicios Internacionales, segmentos Empresas y Comercios.

Vicepresidencia de Negocios Internacionales